

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AUDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS: REPETIDOR/A, BAILAOR SOLISTA, BAILAORES/AS, CANTAORES/AS, GUITARRISTAS Y PERCUSIONISTA PARA EL BALLET FLAMENCO DE ANDALUCÍA (BOJA Nº 2, DE 4 DE ENERO DE 2022)

Con fecha 4 de enero se publicó en BOJA número 2 Resolución de 23 de diciembre de 2021 de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectuaba convocatoria pública para la cobertura de puestos del elenco del Ballet Flamenco de Andalucía, integrado por repetidor/a, bailaores y bailaoras, y músicos (cante, guitarra y toque), a fin de renovar los componentes del elenco, mediante contratación temporal sujeta al Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial de las personas artistas que desarrollan su actividad en las artes escénicas, audiovisuales y musicales.

La Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es competente para la resolución del presente proceso de selección y consiguientes contrataciones, en ejercicio de las facultades conferidas mediante el artículo 16.2.a) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Decreto 130/2011.

En virtud de lo expuesto, a la vista de la propuesta del Comité de Selección, una vez finalizadas las distintas fases de los procesos selectivos

RESUELVE

Primero.- Finalizada la primera fase del proceso selectivo de la especialidad de Repetidor/a sin candidaturas admitidas para la segunda fase, conforme al punto 7.5 de las bases de la convocatoria, dar por concluido este proceso declarándolo desierto.

Segundo.- En las restantes especialidades, dar por concluido el proceso selectivo y adjudicar las contrataciones temporales de artistas sujetas a la relación especial de trabajo de las personas artistas que desarrollan su actividad en las artes escénicas, audiovisuales y musicales, de conformidad con el Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, a:

- Bailaoras: Natalia González Alcalá, Fuensanta Blanco Sánchez-Cortés y Miranda Alfonso Fernández.
- Bailaores: Jesús Hinojosa Ramírez y Juan Tomás Domínguez Cancela.
- Cantaores/as: Rafael Plantón Heredia y Juan José Navarro Callejo.
- Guitarristas: Javier Conde Santos y Miguel Pérez García.
- Percusionista: Antonio Jesús Coronel Llamas.

Tercero.- Conforme al punto 1.4 de las bases de la convocatoria, nombrar suplentes al resto de candidaturas seleccionadas conforme orden establecido en el listado definitivo del resultado del proceso de selección:

- Bailaoras:
María Fuensanta Gómez Rabadán
María Araceli Muñoz Mata
Marta Cañizares Jiménez



FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	04/04/2022
ID. FIRMA	RXPMw928LMODRUGU8vCmgupUtUTnY6	PÁGINA	1/2



Ana García Leiva

- Bailaores:

Diego Aguilar Díez

- Cantaores/as:

Eva M.^a Ruiz Fernández
Jesús Delgado Flores
Francisco Javier Hidalgo Rivera
Eduardo López Agudo

- Guitarristas:

David Caro Torralba
Tino Van der Sman
Ángel Flores Trujillo

- Percusionistas:

Israel Mera Rodríguez
José Carlos Losada Cote

Cuarto.- Publicar esta Resolución en la web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, www.aaiicc.es, y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

Almudena Bocanegra Jiménez
Gerente

Código:RXPm928LMODRUGU8vCmgupUtUTnY6.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	04/04/2022
ID. FIRMA	RXPm928LMODRUGU8vCmgupUtUTnY6	PÁGINA	2/2